

DOMPERGO® es un antagonista dopaminérgico selectivo de los receptores D2

INDICACIONES

DOMPERGO® se encuentra indicado en:

A) La profilaxis y tratamiento de la intoxicación por alcaloides derivados del indol (ergo alcaloides) (E+). El manejo rutinario de pasturas consociadas con raigrás natural o festuca, expone a los equinos a una considerable carga de este tipo de micotoxinas, fabricada (biosintetizada) por endófitos simbóticos en el primer caso, producidas por el *Neotyphodium lolii*, y en la festuca, por el *Neotyphodium coenophialum* u otro hongo parásito de las espigas (*Claviceps sp*), en otras gramíneas. La cantidad y calidad de alcaloide producido, depende de factores ambientales (sequía, humedad, temperatura, etc.), tipo de suelo, cultura de manejos (sobre pastoreo, competencia con otras gramíneas, fertilizaciones, época de siembra, etc.) y otras variables propias de cada animal de la población.

Estas sustancias alcaloides del indol producen un número de signos clínicos en diferentes especies. En la yegua afecta la esfera reproductiva en sus distintas etapas presentándose como agalactia, anomalías placentarias, alargamiento de partos, reabsorciones, falta de celo entre otros signos. En el potrillo gestante se observan también numerosas patologías entre ellas, falla respiratoria, alteraciones osteoarticulares, disminución de inmunoglobulina sérica y muerte perinatal.

Los signos en el potrillo (principalmente los osteoarticulares) una vez establecidos no se pueden revertir, por ello, **DOMPERGO®** está indicado principalmente como medida profiláctica o terapéutica de la yegua expuesta a esta micotoxina. Así puede resumirse:

1. DOMPERGO® debe administrarse 35 días previos a la fecha probable de parto. El tratamiento se mantendrá hasta el día del parto, que normalmente ha de ocurrir en la fecha estimada o previa a ésta. De no producirse el parto en el período preestablecido, superados los 7 días de esa fecha, suspender el tratamiento. Si por el contrario, se produce alumbramiento

según la predicción, la producción de calostro y leche tienden a ser normales o abundantes. De ser necesario puede sostenerse el tratamiento según criterio médico veterinario.

- 2. DOMPERGO®** está indicado en yeguas que inician la lactancia con disminución o ausencia de producción láctea. El tratamiento ha de mantenerse conforme el cuadro clínico y el criterio profesional, pero generalmente no es necesario extenderlo por más de 20 días.
- 3. DOMPERGO®** también se administra en yeguas que muestren signos de baja actividad ovárica. En general el crecimiento folicular ovárico y la ovulación, suceden luego de 15 a 17 días de iniciado el tratamiento, y debe valorarse por tacto.

Una vez servida, puede requerirse el sostenimiento del tratamiento durante los primeros 60 días para mantener el cuerpo lúteo primario, hasta que comienza la producción de progesterona originada por los cuerpos lúteos accesorios, dependientes de la gonadotrofina coriónica (día 35 a 50).

Es un método complementario de ayuda, el análisis de hormonas en sangre (progesterona y estrógenos), pues puede requerirse el tratamiento concomitante con progesterona sintética.

En caso de consumo por parte de la yegua gestante de las gramíneas con toxinas, previo a la administración de **DOMPERGO®** éste no normaliza la existencia de defectos (especialmente osteoarticulares) en el feto.

B) DOMPERGO® está indicado como inductor de la producción láctea, principalmente en potrancas con

baja producción de leche, cuya causa no sea la intoxicación mencionada. La duración del tratamiento depende del criterio del profesional actuante, pero generalmente no necesita extenderse más allá de 20 días.

La principal utilidad clínica de domperidona en otras especies y en el ser humano ha sido su aplicación como normocinético y antiemético. Si bien esta función no tiene aplicación directa en el equino, a mostrado gran potencial de uso tanto clínico como experimental, en la cirugía gastrointestinal, ya que su administración adecuada, evita el ilio post-operatorio. Sus efectos se centran en la restauración mecánica y funcional de la coordinación peristáltica evacuativa gastro-duodenal.

COMPOSICIÓN

Domperidona.....6 gr
Excipiente c.s.p.....100 ml

ADMINISTRACIÓN

Vía oral. No requiere preparación previa. Se presenta en un dosificador de uso directo.

Dosificación: La dosis de domperidona establecida clínicamente para equinos, es de 1,1 mg por kilogramo de peso vivo, sin diferencia de edad o sexo. Es conveniente administrarlo previo a la ración.

DOMPERGO® posee una potencia de 60 mg/ml. Su dosificador graduable, contiene 40 ml, (1ml = 55 kgpv) y posee un sistema de trabas cada 10ml (10ml = 600mg), siendo 10 ml la dosis para un equino de 550 kg (dosis rutinaria). En total, cada inyector aporta 4 dosis rutinarias (2400 mg = 2200 kgpv).

DOMPERGO® se administra cada 24 hs.

ADVERTENCIA

Los equinos tratados con **DOMPERGO®** no deben ser destinados a consumo humano.

PRESENTACIÓN

cajas atémicas conteniendo 24 dosificadores graduables de 40 ml cada uno.



WWW.LABORATORIOFUNDACION.COM



(+54) 11 5940-3012

(+54) 11 4633-2794



info@labfundacion.com.ar